



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CINCUENTA Y SEIS CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
CARRERA 10 N° 14-33 PISO 18 EDIFICIO HMM
j56cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D.C., veintidós (22) de abril dos mil veinticuatro (2024).

REF: PROCESO: 1100131030-41-2023-00118-00.

Conforme al informe secretarial que antecede, este Despacho dispone;

PRIMERO: CORREGIR el auto adiado 4 de marzo de 2024, respecto de la apoderada de la parte demandada, la abogada MORELY RUBIO LONDOÑO, conforme lo aportado en poder (archivo 19); en lo demás permanezca incólume la decisión.

NOTIFÍQUESE

PAULA CATALINA LEAL ÁLVAREZ
Juez

ESTADO No. 026 del 23-04-2024